

ATHA-FHPT-DH-205-A1-04

Segunda Junta

general ordinaria

del día 19 de Noviembre de 1872.

Reunidos los mismos Señores que en la Junta anterior por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente:

Se presentó y acordó pasar a la comisión de caminos la memoria formada por el Señor Arquitecto de ^{la} Provincia sobre el estado de las carreteras y comunicaciones públicas.

A la de hacienda se transmitió el expediente instruido por consecuencia de la esitación dirigida a la Provincia a objeto de que se suscriba para llevar a efecto el patriótico y nacional pensamiento de la devolución de la plaza de Gibraltar a España.

Se dio cuenta de la comunicación del Excmo e Ilmo Sr Obispo de esta Diócesis, trasladando la del Cabildo catedral sobre acuerdo de la suspensión de su dotación al Magistral D. Vicente de Manterola y de una instancia dirigida a la



Dijutación general por el beneficiado de dicha Santa Catedral D. Manuel Ladreros pidiendo que se deje sin efecto el referido acuerdo; y en terada la Junta decretó que ambos documentos se unan al expediente y se archiven.

A la comision de Hacienda se transmitió el expediente sobre dotacion del Exmo e Ilmo Sr. Obispo de esta Diocesis.

A la de cuadrillas paso el expediente relativo al levantamiento carlista.

Se presentó y acordó transmitir a la comision de hacienda el expediente de los gastos de culto y clero catedral y anticipos hechos para la ereccion del Obispado.

A la propia comision paso el expediente incoado a virtud de mocion de diferentes Señores Procuradores para que los gastos causados con motivo del alzamiento carlista se satisfagan por las personas conocidamente desafectas al actual sistema o por las arcas provinciales.

Se leyó y fue aprobado el dictamen emitido por la particular respecto de la relacion de los niños y peones camineros que mas se han distinguido durante la insurreccion carlista siendo el tenor del

dictamen el que sigue:

La comision de asuntos generales enterada de lo obrado por la Exma Dignacion en la relacion de los minones y peones camineros, que mas se han distinguido por sus servicios, durante la insurreccion carlista para proponerlos al Gobierno para alguna recompensa opina que debe aprobarse y elevarse a decreto. Tal es el parecer de la comision, J. E. sin embargo con sus superiores luces determinara lo que contemple mas acertado. Vitoria 11 de Noviembre de 1872 - Ponciano de Legaria - Pablo Lopez de Torre.

Junta particular del 12 de Noviembre de 1872. Dada cuenta del anterior informe fue aprobado a reserva de elevarlo a la junta general en sus proximas reuniones para su sancion. Por la junta sus Secretarios, Pedro Vitoriano Diaz de Sarraide - Antonio Cervin.

Se dio cuenta de una instancia, informada por la particular del Ayuntamiento de Lerama reclamando varias medidas para proporcionar recursos a los pueblos en que estaban acantonadas las tropas para el abono de multas exigidas por los carlistas y para la iguala de las raciones

124
y servicios cobrados por los mismos; y enterada la Junta acordó unir la instancia al expediente general y que á él se agreguen también las que tengan relacion con los voluntarios de la libertad.

Se leyó y acordó pasar á la comision de hacienda una instancia de D. Venancio Garacibar, Alcalde de la villa de Mearguiner, informada por la particular, exponiendo los servicios prestados durante el periodo del alzamiento carlista y pidiendo el abono de 550 pesetas, importe de los perjuicios y deterioros que tuvo en su casa por haberse visto obligado á abandonarla huyendo de la persecucion de que fue objeto.

A la misma comision pasó un memorial de D. Martin Echazarra, ministro alguacil del Ayuntamiento de Mearguiner, con la solicitud de que se le indemnicen los daños y deterioros, que tuvo en su casa por haber sido asaltada y robada en la madrugada del 10 de Mayo ultimo, por la partida carlista al mando de Carcaga.

Los D^{os} Procuradores de la Hermandad de Labastida Don Santiago Lacuesta y D. Ignacio Corcuera llamaron la atencion

de la Provincia sobre la disposicion tomada en las ultimas sesiones de Mayo, para que se colocase en este salon el retrato de S. Mo. el Rey Don Amadeo I, y el Exmo Sr. Diputado general manifesto que en cumplimiento de tal determinacion, habia practicado las debidas diligencias para su realizacion.

Se leyó y acordó no haber lugar a un memorial de Doña Francisca Alegre encargada del portazgo de Herrera pidiendo que se le indemnizen los perjuicios que por el poco tránsito por aquel punto experimentó durante el periodo del levantamiento Carlista por lo que, y para evitar los perjuicios solicitó la traslacion del portazgo a sitio conveniente.

Leida una instancia del Ayuntamiento y mayores fuendentes de la villa de Paganos con la pretension de que por su falta de recursos se les faculte para rebajar los sueldos que disfrutan el cura párroco y profesor de instruccion publica se acordó pasarla al Exmo Sr Diputado general para la

resolucion conveniente previos los conveni-
mientos que tenga a bien tomar.

Con lo que se levanto la sesion de
lo que nosotros los infrascritos Escribanos
sus Secretarios damos fe.

Bernardo Guzman,
del P. N. de Varro

Pedro N. Diaz
Secretario